

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.027.—Doña María del Carmen Escobar Bueno contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de abril de 1975, sobre apertura de oficina de farmacia en Málaga.

Pleito número 405.961.—Don Carlos Cal Casals y otro, por sí, y contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de febrero de 1975, sobre aprobación del proyecto para el personal de Mar de la «Compañía Transmediterránea».

Pleito número 405.983.—Don Miguel Rodríguez Almazán y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de septiembre de 1974, sobre exclusión para tomar parte en pruebas de ascenso en «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima».

Pleito número 405.899.—«Compañía Hispana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 30 de mayo de 1974, sobre incumplimiento de contrato de compraventa de carne refrigerada.

Pleito número 405.959.—Don Alberto Espondaburu Poy y el ilustrísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de enero de 1974, sobre elecciones a Presidente del aludido Colegio.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de junio de 1975.—El Secretario decano.—4.955-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 405.886.—Doña Remedios González Ruiz contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de enero de 1974, sobre multa.

Pleito número 405.946.—«Vinícola Internacional, S. A.» (VINE), contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Agricultura de 17 de julio y 20 de diciembre de 1974, sobre multas.

Pleito número 405.887.—Don José María Quintela Carnota contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de febrero de 1974, sobre clasificación de una parcela propiedad del recurrente y otros extremos.

Pleito número 405.905.—Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias contra acuerdo expedido por el Ministerio de la Vivienda, sobre anulación del acuerdo de la Junta de Gobierno del antiguo Colegio Oficial de Arquitectos de León, Asturias y Galicia, de 27 de abril de 1973, sobre incompatibilidades profesionales.

Pleito número 405.907.—«Prades Catalán, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de septiembre de 1973, contra la que se interpuso recurso de reposición, desestimado por resolución de 28 de septiembre de 1974, sobre multa de 1.000.000 de pesetas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Secretario decano.—4.952-E.

Pleito número 405.951.—Presidente Consejo Superior Colegios Oficiales Titulares Mercantiles España, Corporación Oficial, sobre legalidad o ilegalidad de la anterior convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en 13 de marzo de 1975.

Pleito número 405.629.—«Hilaturas de Vergara, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 30 de diciembre de 1973, sobre medidas compensatorias debidas a la devaluación del dólar.

Pleito número 404.678.—Don Carmelo López de Arce Ballesteros contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 14 de febrero de 1973, sobre sanción impuesta.

Pleito número 405.970.—«Construcciones Santacruz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de febrero de 1975, sobre plan parcial de ordenación urbana del Mirador de la Junquera, de Zaragoza.

Pleito número 405.991.—Don Jesús Santalla Roca, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de enero de 1975, sobre sanción por no ejecución de obras.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Secretario decano.—4.953-E.

*

Pleito número 405.945.—«Gerundense de Inmuebles, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de febrero de 1974, sobre denegación aprobación del plan parcial de ordenación urbana «La Torre de San Gregorio», término municipal de San Gregorio, de Gerona.

Pleito número 405.993.—Don Manuel Gaya Cartagena, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de enero de 1975, sobre rescisión de contrato.

Pleito número 405.909.—Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 21 de junio de 1974, sobre incompatibilidades de los arquitectos al servicio de la Administración pública.

Pleito número 406.013.—Don Santiago Falcón Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 16 de noviembre de 1974, sobre multa de 250.000 pesetas.

Pleito número 405.929.—Don Emilio Pardellas Rivera contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de diciembre de 1974, sobre multas, dos de 15.000 pesetas y ejecución de determinadas obras.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de junio de 1975.—El Secretario decano.—4.954-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don

Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Pedro Rueda Gálvez y doña María Teresa Arbol Rosales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, de la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Entidad número 14. Cuerpo Sur, planta primera, puerta segunda, local destinado a vivienda del cuerpo del edificio que da a la calle Pedro Sala, número 52, en Viladecans. Tiene una superficie útil de cuarenta y cuatro metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar, comedor, con nicho de cocina, distribuidor, tres dormitorios y aseo. Linda, Norte, patio del fondo; Sur, rellano, hueco del patio de luces y 1.º, 1.ª, Este, cuerpo sudeste del edificio; Oeste, Rogelio Aiguera; por abajo, bajos 2.º; por arriba, 2.º, 2.ª.»

Inscrita en el tomo 1.614, libro 129, folio 197, finca número 9.519, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Hospitalet.

La mencionada finca ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 412.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia, número 3, de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual —por lo menos— al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero; y que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 26 de julio de 1975.—El Secretario.—(Firmado y rubricado).—5.837-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo 813/74, a instancia de don Antonio Pérez Sellers contra don Antonio Sánchez Cabrera, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 13 de septiembre de 1975, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las legales prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplirse previamente la falta de presentación de los títulos de propiedad.

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes —si los hubiere— al crédito referido de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles: Automóvil, marca Seat, 1.500, matrícula BI-109.160, valorado en quince mil (15.000) pesetas.

Bienes inmuebles: Finca situada en el término municipal de Baquío, procedente de «Julieta sólo», de 3.714 metros cuadrados, parte de los cuales aparecen edificados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica en el libro 12 de Baquío, tomo 381 del archivo, finca número 1.130, folios 91 y siguientes desde la primera inscripción en adelante, valorado en doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Bilbao a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—3.349-D.

MADRID

Don Juan García Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos registrados con el número 538 de 1973, a instancia de «Central Madrileña de Crédito, S. A.», contra don Pedro José García Romeral, en reclamación de 119.208 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, calculadas sin perjuicio de liquidación en otras 35.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Piso 3.º, 7-A, en la planta tercera, escalera izquierda del bloque A, número 39, de la calle de José Antonio, del edificio en esta calle con vuelta a la de José Lussón y 18 de julio de Alcobendas. Ocupa una superficie construida de 76 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina dotada de muebles y frigorífico, tendero y cuarto de baño y terraza. Linda, por su frente, donde tiene su entrada, con rellano de escalera izquierda y patio interior de luces, al que tiene un hueco, el primero, con el piso octavo de la misma escalera y planta; el segundo, con calle de José Antonio, a la que tiene dos huecos, que dan a la terraza; el tercero, por la izquierda, con el piso 6.º de la misma escalera y planta, y por el fondo, con los pisos se-

gundo tercero de la escalera derecha de la misma planta. Tiene una cuota de participación de un entero sesenta y cinco centésimas por ciento. Se encuentra inscrito al tomo 465 del archivo, 88 de Alcobendas, folio 118, finca número 7.297, inscripción segunda.

Expresado piso ha sido tasado judicial y pericialmente en la suma de 616.678 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de expresado tipo de tasación; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, descontando el 25 por 100 del precio, y dicho remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero; y

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1975.—El Magistrado-Juez, Juan García Ramos. El Secretario.—3.094-3.

Don Juan Antonio García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 555 de 1975, seguidos a instancia de don Cruz Martínez Solera, contra doña María Lina Pertíñez Gómez, en reclamación de 483.511 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

«Piso 4.º derecha de la casa sita en esta capital, calle de Alcalá, número 167, situado en la planta cuarta sin contar la baja. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 158,60 metros cuadrados, incluida la terraza. Linda: Frente, con piso izquierda de su planta, rellano y caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos, otra vez piso izquierda de su planta y otro patio al que tiene cuatro huecos; izquierda, calle de su situación, a la que tiene una terraza con hueco de acceso y testero de la casa, y fondo, pared izquierda de la casa y patio al que tiene cuatro huecos. Tiene un anexo en la planta de sótano denominado como el piso, cuyo uso y disfrute le corresponde, con una superficie aproximada de cuatro metros y 80 decímetros cuadrados. Cucta, diez enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 122 del libro 1.502 moderno del archivo, finca número 52.009, inscripción primera.»

Saliendo a subasta por el tipo de 1.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de octubre próximo y hora de las once de la mañana, en este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 5.º izquierda, previniendo a los licitadores

que para tomar parte en el remate han de consignar el 10 por 100 al menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores al precio mencionado; que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en Secretaría; el rematante se subrogará en las cargas preferentes al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate; si las hubiere, deberán conformarse con los títulos que aparecen de los autos, sin poder exigir otros, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1975. El Juez, Juan Antonio García-Murga.—El Secretario.—3.095-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el juicio ejecutivo número 1.130 de 1974, promovido por don Filemón Calvo Juan y tres más, contra don Rogelio Barato Paredes y don Manuel Rodríguez Vozmediano, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad que también se expresará.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, el día 16 de octubre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

«Casa E.—Local comercial situado en planta baja de la casa E, hoy calle de Villajimena, número ochenta y tres, con vuelta a la calle Villablanca, en término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al frente, con zona ajardinada de fachada principal; derecha, entrando, con zona ajardinada lateral; izquierda, casa D o portal número ochenta y uno de la calle Villajimena, y al fondo, zona de aparcamiento. Ocupa el local una extensión superficial de doscientos cuarenta metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados; el local se encuentra diáfano y en un edificio cuyo bloque se encuentra todavía sin terminar.»

Valorado en la suma de 1.200.000 pesetas.

«Casa E.—Vivienda letra A en primera planta del bloque o casa E, hoy calle de Villajimena, número ochenta y tres, con vuelta a la calle de Villablanca, en

término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al frente, con hueco de escalera, rellano de la misma, por donde tiene su entrada y vivienda letra B; por la derecha, entrando, con zona ajardinada de la fachada principal; por la izquierda, con zona ajardinada situada a la derecha, y por el fondo, con zona ajardinada de la fachada principal. Ocupa una extensión superficial de sesenta y cinco metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Valorado en la suma de 270.000 pesetas.

«Casa E.—Vivienda letra A en segunda planta del bloque E, hoy calle de Villajimena, número ochenta y tres, con vuelta a la calle de Villablanca, en término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al frente, con hueco de escalera, rellano de la misma, por donde tiene su entrada y vivienda letra B; por la derecha, entrando, con zona ajardinada de la fachada principal; por la izquierda, con zona ajardinada situada a la derecha, y por el fondo, con zona ajardinada de la fachada principal. Ocupa una extensión de sesenta y cinco metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Valorado en la suma de 260.000 pesetas.

«Casa E.—Vivienda letra A en quinta planta del bloque o casa E, hoy calle de Villajimena, número ochenta y tres, con vuelta a la de Villablanca, en término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al frente, con hueco de escalera, rellano de la misma por donde tiene su entrada y vivienda letra B; por la derecha, entrando, con zona ajardinada de la fachada principal; por la izquierda, con zona ajardinada situada a la derecha, y por el fondo, con zona ajardinada de la fachada principal. Ocupa una extensión de sesenta y cinco metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Valorado en la suma de 270.000 pesetas.

«Casa E.—Vivienda letra B en primera planta del bloque o casa E, hoy calle de Villajimena, número ochenta y tres, con vuelta a la de Villablanca, término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra C; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, vivienda letra C, y al fondo, con zona ajardinada situada a la derecha. Ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Valorado en la suma de 240.000 pesetas.

«Casa E.—Vivienda letra B en quinta planta del bloque o casa E; hoy calle de Villajimena, número ochenta y tres, con vuelta a la de Villablanca, en término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra C; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, vivienda letra C, y al fondo, zona ajardinada situada a la derecha. Ocupa una extensión de sesenta metros cuadrados con treinta y un decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Valorado en la suma de 240.000 pesetas.

«Casa E.—Vivienda letra C en planta primera del bloque o casa E, hoy calle de Villajimena, número ochenta y tres, con vuelta a la de Villablanca, en término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al frente, con hueco de escalera, rellano de la misma, hueco de ascensor, vivienda letra B y zona ajardinada de fachada principal, y al fondo, con zona de aparcamiento. Ocupa una extensión de setenta y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de

vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Valorado en la suma de 310.000 pesetas.

«Casa E.—Vivienda letra C en planta segunda del bloque o casa E, hoy calle de Villajimena, número ochenta y tres, con vuelta a la de Villablanca, en término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al frente, con hueco de escalera, rellano de la misma, hueco de ascensor, vivienda letra B y zona ajardinada de fachada principal, y al fondo, con zona de aparcamiento. Ocupa una extensión de setenta y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Valorado en la suma de 310.000 pesetas.

«Casa E.—Vivienda letra C en planta tercera del bloque o casa E, hoy calle de Villajimena, número ochenta y tres, con vuelta a la de Villablanca, en término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al frente, con hueco de escalera, rellano de la misma, hueco de ascensor, vivienda letra B y zona ajardinada de fachada principal, y al fondo, con zona de aparcamiento. Ocupa una extensión de setenta y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Valorado en la suma de 310.000 pesetas.

«Casa E.—Vivienda letra C en planta cuarta del bloque o casa E, hoy calle de Villajimena, número ochenta y tres, con vuelta a la de Villablanca, en término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al frente, con hueco de escalera, rellano de la misma, hueco de ascensor, vivienda letra B y zona ajardinada en fachada principal, y al fondo, con zona de aparcamiento. Ocupa una superficie de setenta y seis metros cuadrados, con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Valorado en la suma de 310.000 pesetas.

«Casa E.—Vivienda letra C en planta quinta del bloque o casa E, hoy calle de Villajimena, número 83, con vuelta a la de Villablanca, en término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al frente con hueco de escalera, rellano de la misma, hueco de ascensor, vivienda letra B y zona ajardinada en fachada principal y al fondo con zona de aparcamiento. Ocupa una extensión de setenta y seis metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño.»

Valorado en la suma de 310.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1975.—
El Juez.—El Secretario.—12.125-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en autos sobre procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Tabuena Andrés, representado por el Procurador señor Reina Guerra, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y doña Amalia Heredia Vaca, en reclamación de un crédito de 600.000 pesetas, se anuncia la venta en subasta pública por primera vez y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que luego se describirán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42-5, el día 24 de octubre próximo, a las once treinta horas.

Fincas objeto de subasta

«Finca número 2. Piso o vivienda número 2, en planta baja de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B-8 de la colonia Santa Elena, calle Escalona, número cincuenta y cinco. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número tres de igual planta y casa; por el frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de cinco enteros por ciento.»

Servirá de tipo para la subasta de esta finca, la cantidad de 225.000 pesetas.

«Finca número tres. Piso o vivienda número tres, en planta baja de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B-8 de la colonia Santa Elena, calle Escalona, número cincuenta y cinco. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica; por su frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con la vivienda número dos de igual planta y casa, y por el fondo, con fachada lateral del edificio en que radica. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de cinco enteros por ciento.»

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 225.000 pesetas.

«Finca número cuatro. Piso o vivienda número cuatro, en planta baja de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B-8 de la colonia de Santa Elena, calle Escalona, número cincuenta y cinco. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número uno de igual planta y casa; por su frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con vivienda número dos en igual planta del bloque B-9, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de cinco enteros por ciento.»

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 225.000 pesetas.

«Finca número diecisiete. Piso o vivienda número uno, en planta cuarta de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B-8 de la colonia de Santa Elena, calle Escalona, número 55. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, fachada posterior del edificio en que radica; por el frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con vivienda número cuatro de igual planta y casa, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de cinco enteros por ciento.»

Servirá de tipo para la subasta de esta finca, la cantidad de 225.000 pesetas.

«Finca número dieciocho. Piso o vivienda número dos, en planta cuarta de la finca en Madrid, Ciudad Parque Alu-

che, bloque B-8 de la colonia Santa Elena, calle Escalona, número cincuenta y cinco. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda número tres de igual planta y casa; por el frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica y por el fondo, con fachada lateral del edificio en que radica. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de cinco enteros por ciento.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 225.000 pesetas.

«Finca número diecinueve. Pios o vivienda número tres de la planta cuarta de la finca en Madrid, Ciudad Parque Aluche, bloque B-8, de la colonia de Santa Elena, calle Escalona, número cincuenta y cinco. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, descontando muro y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica; por su frente, con fachada a zona ajardinada y escalera; por la izquierda, con la vivienda número dos de igual planta y casa, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de cinco enteros por ciento.»

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de 225.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 28 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—12.126-C.

VILLAJYOYOSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber que con fecha 18 de junio último y en el expediente que en este Juzgado se sigue bajo el número 357 de 1974, de suspensión de pagos de la Entidad «Homa, S. A.», conocida por «Hoteles Marinos, S. A.», con domicilio social en Benidorm, calle Panaderos, número 4, se dictó auto sobreseyendo el expediente por inasistencia de la Entidad suspensa al acto de la Junta

de acreedores, lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Villajoyosa a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—12.669-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BARBA ALBA, José Manuel; natural de Alcudia (Palma de Mallorca), hijo de Antonio y de Lucia, soltero, marinero, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Pamochamoso, 32; procesado por supuesta desertión mercante en causa número 26 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima de Canarias.—(1.410.)

GONZALEZ GARCIA, Manuel; hijo de José y de Balbina, natural de Oviedo (Asturias), avecinado en San Martín de Arces (Oviedo), nacido el 24 de mayo de 1948, peón, soltero, estatura 1,45 metros, pelo castaño, ojos azules, barba poblada, nariz recta, presenta dos tatuajes en ambos brazos, en el derecho un paracaídas y en el izquierdo el nombre de Manuel; procesado por desertión en causa número 203 de 1973; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(1.409.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Vidal; hijo de Benjamín y de Pilar, natural de Peralda de la Mata (Cáceres) y vecino de Cáceres, soltero, electricista, de veintitrés años, estatura 1,65 metros, pelo negro, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color moreno; procesado por presunta desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del C. I. R. número 3 Santa Ana, en Cáceres.—(1.407.)

MICHEL DENISE, Rudy; hijo de Marcial y de Paula, natural de Zottengem (Bélgica), vecino de We (Bélgica), soltero, de veinticuatro años, barman, estatura 1,84 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; encartado por presunta desertión en causa sin número; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.406.)

Juzgados civiles

AMEHID MOHAMED; primer maquinista del barco «Albas Malan»; encartado en previas número 216 de 1975, por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(1.401.)

HARRIS, Honele; nacido en Detroit-Michigan (EE. UU.) en 29 de noviembre de 1945, hijo de Sandres y de Rosae, casado Sargento de las Fuerzas Americanas destacadas en España, domiciliado en la Base Aérea de Torrejón; procesado por estafa en sumario número 67 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.—(1.400.)

JOULE CANCELA MANZONI, Sergio; hijo de Antonio y de Dominga Enma, natural de Uruguay, casado, comercio, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Doctor Ferrán, 24, octavo primera; encartado en diligencias prepara-

torias número 223 de 1974, sobre estafa por hospedaje en hotel Astoria; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(1.398.)

MOHAMED MIBAREK, Amrani; natural de Marruecos, domiciliado últimamente en Masnou (Barcelona), calle Capitán Mirabell, 23; encartado en diligencias preparatorias número 300 de 1974, por amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(1.396.)

BUENO FABIAN, Carlos Rafael; hijo de Víctor y de Irene, natural de Santo Domingo (República Dominicana), soltero, estudiante, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda Universidad, 1, hotel Condestable; procesado por atentado a agente de la autoridad, hurto y daños en sumario número 66 de 1975; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(1.397.)

MARTINEZ LANCHARRO, Manuel; hijo de Francisco y de Sabina, natural de Real de la Jara (Sevilla), casado, peón, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Monistroll de Montserrat (Barcelona), hostel de Llobregat; encartado por amenazas en diligencias preparatorias número 300 de 1974; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona.—(1.395.)

NAVARRO SANTIAGO, Juan; natural de Torreagüera (Murcia), viudo, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Soledad, domiciliado últimamente en Murcia, La Lonja, Mercado de Ganado, sin número; procesado por robo en causa número 22 de 1975; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(1.417.)

FERNANDEZ GARCIA, Juan Ramón; hijo de Juan Ramón y de Marina, nacido en El Ferrol del Caudillo el día 18 de abril de 1957, soltero, pintor, cuyo último domicilio lo tuvo en el citado Ferrol, Prioño, 22, bajo; procesado por hurto en causa número 17 de 1974; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(1.415.)

FERNANDEZ DARRIBA, Manuel; hijo de Manuel y de María del Carmen, nacido en Vitoria el 21 de abril de 1955, soltero, camarero, cuyo último domicilio lo tuvo en El Ferrol del Caudillo, Infierno, 9-11, séptimo A; procesado por hurto en causa número 17 de 1974; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(1.414.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 deja sin efecto la requisitoria referente a Miguel Arimany Codinach.—(1.408.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1973, Rafael Pazos Rubial.—(1.405.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis López de Cordón Jorge.—(1.424.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Grado deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 12 de 1975, José María Lavandera.—(1.418.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 304 de 1964, Marvin Ros Davidson.—(1.412.)